

SERIE 500– ESTUDIANTES

549 – AGE OF ENTRANCE

1. Los padres/tutores legales deben comenzar con hacer una petición escrita para consideración de admisión temprana al Distrito 279 Centro de Inscripciones antes del 15 de abril.
2. Los padres/tutores legales deben llenar dos formularios y regresarlos antes del 15 de abril:
 - Solicitud para la Admisión Temprana (Application for Early Admission, en inglés)
 - Cuestionario de Edades y Etapas: Socio-Emocional (ASQ:SE) o en inglés, Ages and Stages Questionnaires: Social-Emotional (ASQ:SE)

Ambos formularios están disponibles en dos localizaciones:

- Los sitios de las escuelas prekinder y primarias
 - El Distrito 279 Centro de Inscripciones
3. Un equipo de evaluación se reunirá con fines de determinar si se necesita la evaluación de una agencia independiente.

El equipo programará una cita para que el padre/tutor legal lleve al niño o niña a un sitio de las escuelas entre el 1 de mayo y el 20 de mayo. El equipo realizará la evaluación inicial que examinará la preparación académica, la madurez social y emocional, las destrezas del lenguaje y motoras finas.

El equipo reportará la recomendación del equipo de evaluación al Centro de Inscripciones a más tardar el 1 de junio.

4. El Centro de Inscripciones reportará una de dos recomendaciones a los padres/tutores legales y al Asistente Superintendente de la División de Liderazgo, Enseñanza y Aprendizaje (DLTL, por sus siglas en inglés):
 - Recomendación para proceder al proceso de evaluación para el posible estado de inscripción por un período de prueba.
 - Recomendación para no proceder al proceso de evaluación para el posible estado de inscripción por un período de prueba.

Si se recomienda el niño o niña para la evaluación independiente, el Centro de Inscripciones proporcionará los nombres de psicólogos afuera del distrito escolar para que suministren los protocolos de la evaluación final a más tardar el 15 de julio y entreguen su recomendación al Centro de Inscripciones. El padre/tutor legal se asumirá toda la responsabilidad de arreglar la cita y terminar dicha evaluación. El informe del psicólogo se debe entregar al Centro de Inscripciones.

5. El supervisor del Centro de Inscripciones revisará los resultados de la evaluación interna y externa y consultará con el Asistente Superintendente O director del sitio de la escuela para que haga la determinación final de la inscripción.

6. Se avisará a los padres/Tutores legales los resultados finales del Centro de Inscripciones en o antes del 20 de julio. El Centro de Inscripciones reportará uno de los dos resultados :
 - El niño o niña puede avanzar al estado de inscripción al kinder por un período de prueba.
 - El niño o niña no puede avanzar al estado de inscripción al kinder por un período de prueba.

Si el niño o niña no puede avanzar en ese momento, el proceso se ha terminado. Materiales de recursos serán proporcionados por el Centro de Inscripciones para las opciones preescolares y se presentará el proceso de admisión para el niño o niña en la próxima orientación para el kinder.

Si el niño o niña puede avanzar al estado de inscripción por un período de prueba, los padres/Tutores legales pueden decidir enviar al niño o niña a la escuela o esperar hasta el siguiente otoño. Los padres/tutores legales deben avisar al Centro de Inscripciones respecto a su decisión a más tardar el 1 de agosto.

7. Los niños admitidos al kinder a través del proceso de admisión temprana se consideran bajo un período de prueba para asegurar que tengan una experiencia exitosa. La duración de tiempo se extendería hasta el fin del primer trimestre.

Si en las primeras semanas de la escuela la adaptación del niño o niña a la escuela no parece ser satisfactoria a los padres o personal de la escuela, se avisará al director de la escuela. Se le pedirá al equipo del sitio de la escuela que se reúna de nuevo para determinar si la inscripción en la escuela es apropiada para este transcurso del tiempo. El niño o niña regresaría al kinder el próximo año según la ley del estado. La decisión del Asistente Superintendente de la DLTL será final.

Antes de la primera conferencia, el director convocará al equipo del sitio para revisar la experiencia del niño o niña y tomará la última decisión respecto al estado del período de prueba. Si el niño o niña está logrando el progreso satisfactorio, como es determinado por el equipo, se quitará el estado del período de prueba. Si el niño o niña no está logrando el progreso satisfactorio, él o ella será retirado del ambiente escolar en ese momento. Se recomendaría el preescolar. El próximo otoño el niño o niña de cinco años se inscribirá como un alumno del kinder.

8. El director o representante, avisará al padre/tutor legal, el Centro de Inscripciones y al Asistente Superintendente para comunicar la decisión final.
9. Distrito 279 proporcionará información acerca de programas alternativos según el nivel de edad para todos los candidatos de la admisión temprana.

Si se les pasa la fecha límite del 15 de abril, los padres/tutores legales necesitarán enviar a sus hijos a la escuela conforme cumpla los cinco años su hijo o hija en o antes de la fecha límite del 1 de septiembre.

Procedimiento Adoptado: 5/06/08

Referencia Legal: M.S. 120A.20, Subd. 1 – Admisión a la Escuela Pública

Declaración de Aviso:

Consejo Escolar

